



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0250-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0250-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0198-2020/CF-FEP, de fecha 23 de julio de 2020, la Facultad de Economía y Planificación aprueba la licencia sin goce de haber por razones personales del M.B.A. Josué Giraldo Centeno Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de agosto y hasta por 90 días; Que, mediante Resolución N° 0204-2020-CU-UNALM, de fecha 27 de agosto de 2020, se ratificó la Resolución N° 0199-2020/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, y se aprobó la regularización de ratificación del Mg.Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2020 y por el período reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 0086-2020-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, en vía de regularización, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, a partir del 01 de agosto y hasta por 90 días; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N°086-2020-CD-UNALM que dispone aprobar la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, a partir del 01 de agosto y hasta por 90 días del M.B.A. Josué Giraldo Centeno Cárdenas, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO